



CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

CONTENTS

1. EL COMPROMISO DE BOMBARDIER HACIA UNA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE

Para Bombardier, una buena ética y un fuerte compromiso con la responsabilidad corporativa y las prácticas empresariales sostenibles son esenciales para gestionar los retos y oportunidades de un entorno global en un cambio constante y rápido. Para cumplir con este compromiso, Bombardier es uno de los firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas (PMNU) desde 2007 y, por tanto, está comprometido con promover de forma activa los 10 principios fundamentales del PMNC que abordan los derechos humanos, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Nuestro Código de proveedores integra estos principios.

Por este motivo, Bombardier desea implicar activamente a su cadena de suministro para que todos sus proveedores se adhieran a su Código de Conducta de Proveedores (en adelante “Código de Proveedores”).

Este Código de Proveedores se aplica a los proveedores de servicios y productos de Bombardier, a los asesores, agentes y representantes (cada uno de ellos referido en adelante como “Proveedor” y colectivamente como los “Proveedores”).

2. CUMPLIMIENTO LEGAL

Los proveedores de Bombardier deben cumplir con las disposiciones obligatorias de este Código de Proveedores y con todas las leyes y normas aplicables en cada jurisdicción en la que operan y deben esforzarse al máximo para cumplir con el resto de principios estipulados en el presente, al tratar o actuar en nombre de Bombardier. Asimismo, en un esfuerzo por promover la responsabilidad social corporativa, Bombardier espera que sus proveedores apliquen los estándares establecidos en este Código de Proveedores en su propia cadena de suministro.

3. NUESTROS ESTÁNDARES

3.1. MANO DE OBRA

Los proveedores deben cumplir, como mínimo, con todas las leyes y normativas locales relativas al empleo y mano de obra de los países donde operan. Por otro lado, los proveedores deben cumplir los siguientes principios:

3.1.1. NO DISCRIMINACIÓN EN CUANTO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Bombardier apoya la diversidad y la igualdad en el empleo. Los proveedores deben ofrecer igualdad de oportunidades y compensación justa (p. ej., salario mínimo, número máximo de horas laborales, días de descanso) sin discriminación alguna.

3.1.2. MANO DE OBRA INFANTIL

Bombardier no contratará mano de obra infantil ni apoyará el uso de mano de obra infantil ni tampoco tolerará el uso de mano de obra infantil por parte de sus proveedores. Para los fines de este Código de Proveedores, se considera mano de obra infantil todo tipo de trabajo realizado por empleados menores de 15 años, a no ser que dicho empleo forme la base de prácticas profesionales o adopte la forma de programa educativo. Sin embargo, en caso de empleo o trabajo que por su naturaleza o circunstancias no sea adecuado para una persona menor de 18 años, mano de obra infantil hará referencia a los empleados menores de 18 años.

3.1.3. MANO DE OBRA FORZADA/ ESCLAVITUD MODERNA / TRÁFICO DE SERES HUMANOS

Bombardier no participará en el uso de mano de obra forzada o esclavizada ni en el tráfico de seres humanos, ni tolerará su uso en ningún nivel de sus cadenas de suministro. Los proveedores no deberán exigir a nadie realizar un trabajo o servicio bajo la amenaza de penalización. Así, por ejemplo, los empleados de los proveedores deben tener libertad para dejar su trabajo o rescindir su contrato laboral con aviso razonable, y no se les exige que entreguen ninguna identificación, pasaporte o permiso de trabajo emitido por el gobierno como condición para trabajar.

3.1.4. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los proveedores deben reconocer y respetar el principio de libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus empleados.

3.1.5. RESPETO Y DIGNIDAD

Los proveedores deben tratar a todos sus empleados (independientemente del estatus de su empleo) de forma justa, ética, respetuosa y con dignidad. Los proveedores deben proteger a sus empleados frente al acoso, el hostigamiento y la victimización en el lugar de trabajo, incluyendo todas las formas de abuso sexual, físico y psicológico, así como cualquier forma de represalia.

3.2. SALUD Y SEGURIDAD

Bombardier exige a sus proveedores que consideren como una prioridad la salud y seguridad laboral de sus empleados en todos los aspectos de sus actividades. Como mínimo, los proveedores deben cumplir con todas las leyes, normas y estándares de salud y seguridad aplicables. Asimismo, los proveedores deberán a) adoptar las medidas oportunas, como la implementación y ejecución de políticas, estándares, procedimientos, medidas de contingencia y sistemas de gestión, para prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo, y para proporcionar un lugar de empleo sano y saludable a sus empleados, y b) proporcionar a Bombardier la documentación y los datos necesarios para contribuir a un uso sano y seguro por parte de Bombardier y de las partes interesadas de los productos de los proveedores.

Bombardier anima a los proveedores a:

- comunicar a su dirección, empleados y contratistas su compromiso con la mejora de la salud y la seguridad y facilitar formación sobre dicho compromiso;
- solicitar y conservar la certificación OHSAS 18001 o una certificación equivalente (cuando proceda); y
- evaluar sistemáticamente el desempeño en materia de salud y seguridad mediante auditorías adecuadas y reportes de progreso.

3.2.1. DROGAS Y ALCOHOL

Los proveedores deben asegurarse de que cada uno de los empleados que trabajan conforme a las órdenes de Bombardier y/o en instalaciones de Bombardier cumplan con todas las leyes y normativas locales aplicables relativas al uso de drogas y alcohol.

3.3. MEDIO AMBIENTE

Bombardier dirige su negocio de forma sostenible y de conformidad con todas las leyes y normativas medioambientales. Se espera que los proveedores actúen de una forma sostenible poniendo la protección medioambiental en el corazón de todas sus actividades. El proveedor debe, como mínimo a) cumplir con todas las leyes, normativas y estándares medioambientales aplicables a los productos o actividades de un proveedor, y b) proporcionar los datos necesarios para que Bombardier y sus clientes cumplan con sus obligaciones. Los proveedores deberán aspirar, en todo caso, a reducir el impacto de sus actividades y productos sobre el medio ambiente y a trabajar en pos de una visión de “ciclo vital total” en materia de diseño de producto.

3.3.1. CADA PROVEEDOR:

- adoptará cualquier política, estándar, procedimiento, medida de contingencia y sistema de gestión adecuados para garantizar que sus operaciones se gestionan de modo sostenible; y
- adoptará las medidas necesarias para prevenir la contaminación, conservar los recursos naturales requeridos para sus operaciones y para implementar planes y procedimientos de respuesta relevantes en caso de emergencia.

3.3.2. BOMBARDIER RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES:

- comunicar a sus ejecutivos, empleados y contratistas su compromiso con la mejora del medio ambiente, y facilitar formación sobre dicho compromiso;
- solicitar y conservar la certificación ISO 14001 o una certificación equivalente (según corresponda); y
- evaluar sistemáticamente el desempeño en materia medioambiental mediante auditorías adecuadas y reportes de progreso.

3.4. POLÍTICA SOBRE ANTICORRUPCIÓN

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas de anticorrupción aplicables, particularmente con las disposiciones que prohíben la corrupción, los sobornos y otras prácticas empresariales no éticas. Asimismo, los proveedores nunca deben realizar o aprobar pagos ilegales a nadie bajo ninguna circunstancia, incluyendo, entre otros, pagos a los empleados de Bombardier.

3.5. FRAUDE

Los proveedores deben actuar con integridad en todas sus actividades y no deben involucrarse en actividades fraudulentas.

3.6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proveedores deben revelar a la Oficina de Ética y Cumplimiento de Bombardier, todo conflicto de intereses aparente, potencial o real en cuanto sean conscientes del mismo. Se debe documentar toda actividad que haya sido aprobada, a pesar del conflicto actual o aparente.

3.7. COMPETENCIA LEAL Y LEYES ANTIMONOPOLIO

Los proveedores deben actuar de acuerdo con las leyes de competencia nacionales e internacionales y no participar en la fijación de precios, asignación de mercado o cliente, reparto de mercados o licitaciones fraudulentas con la competencia.

3.8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada proveedor:

- respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros;
- no debe compartir ni revelar información propietaria que pertenezca a Bombardier sin su consentimiento expreso.

3.9. PRIVACIDAD DE DATOS

- Los proveedores deben atenerse a todas las leyes y normativas de privacidad de datos aplicables cuando traten información personal relativa a empleados de Bombardier y a sus clientes.
- Los proveedores deberán informar de inmediato a la Oficina de Ética y Cumplimiento o a los responsables de la privacidad de los datos de Bombardier de cualquier uso no autorizado, revelación o pérdida de información personal de Bombardier.

4. GOBERNANZA

4.1. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE PROVEEDORES

Bombardier puede verificar el cumplimiento del Código de Proveedores. Dicha verificación puede llevarse a cabo mediante una autoevaluación del proveedor o mediante una auditoría de Bombardier (o de un tercero designado por Bombardier) que podrá visitar las instalaciones del proveedor previa notificación adecuada (cuando sea viable en función de las circunstancias).

Bombardier anima a sus proveedores a implementar políticas, procedimientos, herramientas e indicadores necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios enumerados anteriormente. Por otro lado, se espera que los proveedores gestionen, supervisen y desarrollen sus propias cadenas de suministro de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de los requisitos de Bombardier de este Código de Proveedores.

4.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

El cumplimiento de este Código de Proveedores es un criterio importante que se tiene en cuenta en el proceso de selección de proveedores de Bombardier.

4.3. MEDIDAS CORRECTIVAS

Cuando se identifique una situación de no conformidad, Bombardier puede colaborar con los proveedores para desarrollar e implementar un plan correctivo para mejorar y solucionar la situación.

5. INFORMAR DE UNA INQUIETUD O UN PROBLEMA

Para todo tipo de consultas, preocupaciones, o si surgiera algún problema ético o de cumplimiento, los proveedores tienen la obligación de comunicarlos contactando con la Oficina de Ética y Cumplimiento de Bombardier (o a través de la disposición para notificaciones que se encuentra en el contrato de suministro aplicable firmado con Bombardier):

POR CORREO POSTAL

Bombardier Ethics and Compliance Office
800 Blvd. René-Lévesque West, 29th floor
Montreal, Quebec
Canada
H3B 1Y8

POR TELÉFONO

+1 (514) 861-9481

POR CORREO ELECTRÓNICO

compliance.office@bombardier.com

SISTEMA DE REPORTE DE BOMBARDIER

Puede presentar un reporte de manera confidencial y anónima a través del sistema de reportes en línea de Bombardier que está disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana, los 365 días del año, a través de un sitio [web seguro](#).